

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR(ES) GS TALLER DE ARQUITECTURA S.R.L. 0376-4513622
 AV. RADEMACHER 4296
 C.P.: 3300 - POSADAS
 MISIONES

ORDEN DE COMPRA N° 354/2025
 EXPEDIENTE N° 1.411.173/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 63/2025
 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.426/2025
 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 65 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES
 CON DOMICILIO EN: LOS 108 N° 837 P.DE LOS LIBRES (3230)-PCIA. DE CORRIENTES-
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|---|---------------|---------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 1 | 1 | Contratar la reparación de fachada, vereda y trabajos complementarios para el Juzgado de Paso de los Libres, sito en Los 108 N°837, Pcia. de Corrientes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. | 48.426.865,12 | 48.426.865,12 |
| | | IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: | | 48.426.865,12 |
| | | SON: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 12 CVOS. | | NETO |
| | | ORGANISMO SOLICITANTE: ===== JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES,SITO EN LOS 108 N°837, PROVINCIA DE CORRIENTES. E-MAIL: jfpasodeloslibres.habilitacion@pjn.gov.ar cfcorrientes.habilitacion@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. CARLOS GOMEZ TEL: 0379-442-7092 DE 8 A 13 HS | | |
| | | LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO. | | |
| | | GARANTIA DE LOS TRABAJOS: ===== TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO EL PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (ART.18° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES). | | |
| | | FORMA DE PAGO: ===== EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO REALIZADA, A LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DE PRESENTADA LA FACTURA. EL | | |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

| RANGLO | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|---|---------------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| | | <p>TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p> <p>LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS SOLO SI SE VERIFICARA UN AVANCE MINIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL TOTAL TRABAJOS PREVISTOS. EL MONTO A FACTURAR EN CADA PAGO PARCIAL NO PODRA SUPERAR EL EQUIVALENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 48.426.865,12 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p> | | |



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

(Handwritten signature)
 María S...
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION